
SUMARIO

CAPÍTULO PRIMERO

LA AUTONOMÍA DEL PATRIMONIO HEREDITARIO EN LA SUCESIÓN MORTIS CAUSA

I. LOS SISTEMAS SUCESORIOS Y LA LIQUIDACIÓN DE LAS DEUDAS DE LA HERENCIA.	1
II. LA NATURALEZA RESIDUAL DE TODA HERENCIA Y LA PREFERENCIA AL COBRO DE LOS ACREEDORES DE LA SUCESIÓN	4
III. LA NECESARIA AUTONOMIA DEL PATRIMONIO HEREDITARIO PARA HACER EFECTIVA LA PREFERENCIA AL COBRO DE LOS ACREEDORES DE LA SUCESIÓN	8
A. Las concepciones personalista y patrimonialista de la sucesión en el Código Civil	8
B. La autonomía o confusión del patrimonio hereditario en el caso de la aceptación pura del heredero o la pérdida del beneficio de inventario.	11
C. La necesidad o no de beneficio de separación para los acreedores de la sucesión	16
IV. LA SEPARACION <i>OPE LEGIS</i> DEL PATRIMONIO HEREDITARIO: DE LA HERENCIA YACENTE A LA PROINDIVISION. EL CASO DE LA HERENCIA EN CONCURSO.	19
A. La necesidad de mantener la garantía patrimonial universal tras la apertura de la sucesión y antes de la aceptación: la autonomía de la herencia yacente	19
B. La autonomía del patrimonio hereditario durante la situación de comunidad.	21
C. La herencia en concurso.	25
1. <i>El concurso de la herencia continuación del concurso del causante</i>	28
2. <i>El concurso de la herencia declarado tras la apertura de la sucesión</i>	30
V. LA SEPARACION A INSTANCIA DEL HEREDERO (EL BENEFICIO DE INVENTARIO) (REMISIÓN)	37
VI. LA SEPARACION A INSTANCIAS DE LOS ACREEDORES DE LA SUCESION: EL BENEFICIO DE SEPARACION	40

CAPÍTULO SEGUNDO

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SUCESORES *MORTIS CAUSA* POR LAS DEUDAS HEREDITARIAS

I. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA VOLUNTAD DEL TESTADOR Y LA RESPONSABILIDAD POR LAS DEUDAS HEREDITARIAS DE SUS SUCESORES: EL LLAMAMIENTO A SUCEDER <i>MORTIS CAUSA</i> Y LA RESPONSABILIDAD DEL LLAMADO	53
II. EL HEREDERO <i>EX RE CERTA</i> , EL LEGATARIO Y DONATARIO DE PARTE ALÍCUOTA DE LA HERENCIA Y EL LLAMADO A UN USUFRUCTO	56

III.	LA RESPONSABILIDAD DEL HEREDERO POR LAS DEUDAS DE LA SUCESION: LA RESPONSABILIDAD DEL HEREDERO ANTE LOS ACREEDORES DEL CAUSANTE, LOS LEGITIMARIOS Y LOS LEGATARIOS	60
	A. Responsabilidad del heredero frente los acreedores del causante, entre ellos, el legitimario	67
	B. Responsabilidad del heredero frente a los legatarios	68
IV.	LA RESPONSABILIDAD DEL LEGATARIO POR LAS DEUDAS DEL CAUSANTE Y LAS LEGÍTIMAS	69
	A. La distribución de toda la herencia en legados y las deudas de la herencia	73
	B. La responsabilidad del legatario de parte alcuota.	76
V.	LA RESPONSABILIDAD DE OTROS LLAMADOS A TÍTULO SINGULAR: DONATARIOS <i>MORTIS CAUSA</i> Y RESERVATARIOS	78
	A. Responsabilidad de los donatarios <i>mortis causa</i>	78
	B. Responsabilidad de reservistas y reservatarios	80
VI.	LA RESPONSABILIDAD DE LOS LEGITIMARIOS.	81
VII.	LA DISTRIBUCION DE LA RESPONSABILIDAD POR LAS DEUDAS HEREDITARIAS ENTRE LOS SUCESORES CUANDO SON VARIOS: EL PRINCIPIO DE INDIVISION DEL PASIVO HEREDITARIO Y LA RESPONSABILIDAD DE COHEREDEROS Y COLEGATARIOS	83
	A. Antes de la partición	86
	B. Hecha la partición	92
	C. La responsabilidad de los coherederos por los legados	95
	D. La responsabilidad de los colegatarios.	96

CAPÍTULO TERCERO

LA ADMINISTRACION Y LIQUIDACION DEL PATRIMONIO HEREDITARIO
EN EL ITER SUCESORIO TRAS LA LEY 15/2015

I.	LA HERENCIA: UN PATRIMONIO EN ADMINISTRACIÓN ANTES Y DESPUÉS DE LA ACEPTACIÓN HASTA SU LIQUIDACIÓN. NORMAS QUE LA REGULAN.	97
	A. El nombramiento del administrador.	103
	1. <i>Administrador nombrado por el testador</i>	103
	2. <i>Administración provisional del heredero y heredero administrador</i>	104
	3. <i>Nombramiento de administrador de la herencia por el notario a petición de los interesados</i>	105
	4. <i>Nombramiento judicial de administrador</i>	108
	B. El acto del nombramiento de administrador	109
	C. Las funciones del administrador	112
	1. <i>La representación de la herencia</i>	112
	2. <i>Conservación y enajenación de bienes</i>	114
	3. <i>La prohibición de enajenación de los bienes del caudal relicto</i>	115
	4. <i>La solicitud de declaración de concurso. Efectos sobre las funciones del administrador</i>	117
II.	OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN DEL PASIVO HEREDITARIO	122
	A. Consideraciones previas	122
	B. El momento del pago del pasivo hereditario. Liquidación y partición.	124
	C. El orden del pago: preferencia de acreedores del causante sobre legatarios.	125
	1. <i>El pago a los acreedores del causante</i>	126
	2. <i>El último acreedor en cobrar: el legitimario. El pago de las legítimas</i>	127
	3. <i>El pago a los legatarios</i>	129
	3.a. <i>Preferencia de los legatarios. Orden de cobro</i>	129
	3.b. <i>Momento de entrega o pago de los legados</i>	131
	D. La forma de pago de las deudas hereditarias. El pago ha de ser cum viribus	134
	E. El pago en metálico de la legítima.	135

III. COMUNIDAD HEREDITARIA Y LIQUIDACIÓN DEL PASIVO.	137
A. La liquidación de las deudas hereditarias y la partición.	137
B. La reclamación de los créditos previa a la partición: reclamación a la comunidad hereditaria o a cualquier heredero	142
C. La reclamación de los créditos contra la sucesión tras la partición	144
D. La acción de regreso	146
E. La adjudicación de bienes para pago de deudas	147
F. Adjudicación de fincas gravadas con cargas reales	148

CAPÍTULO CUARTO

EL BENEFICIO DE INVENTARIO NOTARIAL

I. CONSIDERACIONES PREVIAS: EL DEBATE SOBRE EL CARÁCTER AUTOMÁTICO DE LA RESPONSABILIDAD <i>INTRA VIRES</i> DEL HEREDERO Y LA SEPARACIÓN DEL PATRIMONIO HEREDITARIO, EN RELACION A LA NATURALEZA Y LOS EFECTOS DEL BENEFICIO DE INVENTARIO	151
II. LA VOLUNTAD DEL LLAMADO A SUCEDER A TÍTULO UNIVERSAL SOBRE SU SUCESION EN EL PASIVO HEREDITARIO Y SOBRE SU RESPONSABILIDAD POR LAS DEUDAS HEREDITARIAS.	155
III. LA ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA Y LA SUCESION A TÍTULO UNIVERSAL	159
A. La <i>interpellatio</i> a los llamados	168
B. El derecho de deliberar.	171
IV. LA REPUDIACIÓN DE LA HERENCIA	172
V. LA ACEPTACIÓN A BENEFICIO DE INVENTARIO	175
A. Consideraciones previas: aceptación a beneficio de inventario o «declaración» de uso del inventario con anterior, simultánea o posterior aceptación.	175
B. La exclusiva competencia del notario para la aceptación a beneficio de inventario	177
C. La solicitud de la formación notarial del inventario.	179
D. La citación de los acreedores y legatarios	182
E. El inventario	186
F. La formación del inventario	188
G. Los efectos del beneficio de inventario	192
H. La pérdida del beneficio de inventario y sus efectos. La necesidad del beneficio de separación.	195

CAPÍTULO QUINTO

LOS ACREEDORES DE LA SUCESION TRAS LA LEY 15/2015:
LA POSIBILIDAD DE ARTICULAR UN BENEFICIO DE SEPARACION NOTARIAL

I. CONSIDERACIONES PREVIAS	199
II. LA SEPARACIÓN NO AUTOMÁTICA DEL PATRIMONIO HEREDITARIO Y LA NECESIDAD DEL BENEFICIO DE SEPARACIÓN EN NUESTRO SISTEMA.	201
III. LAS DEUDAS DE LA HERENCIA Y SUS TITULARES.	206
IV. LA PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA HERENCIA. EL BENEFICIO DE SEPARACIÓN PARA ACREEDORES Y LEGATARIOS	210
A. Preferencia de acreedores del causante sobre legatarios y acreedores del heredero	210
B. Preferencia de acreedores del causante sobre los acreedores legales.	213
C. Preferencia de acreedores legales respecto de legatarios	213
D. Preferencia de los legatarios sobre los acreedores particulares del heredero	214
V. INSTRUMENTOS DEL BENEFICIO DE SEPARACIÓN COMO GARANTIA DE LAS PREFERENCIAS ENTRE ACREEDORES DE LA HERENCIA	215

A.	La intervención judicial y extrajudicial del caudal relicto y su mantenimiento hasta el pago o afianzamiento de los créditos	217
1.	<i>Las provisiones necesarias para la administración y custodia de los bienes ordenada por el notario</i>	217
2.	<i>La intervención judicial de la herencia</i>	220
B.	La oposición a la partición y a la entrega de los bienes adjudicados en ella.	225
1.	<i>Tipos de partición en la que procede la oposición</i>	229
2.	<i>Momento de ejercicio</i>	230
C.	La anotación preventiva de los créditos sobre bienes del causante inscritos en el registro de la propiedad	234
D.	La anotación preventiva de legados	238
1.	<i>Anotación preventiva los legatarios de parte alícuota</i>	240
2.	<i>Anotación preventiva del legado de cosa determinada</i>	242
3.	<i>Anotación preventiva del legado de género o cantidad</i>	244
4.	<i>Anotación preventiva del legado de rentas o pensiones periódicas</i>	245
VI.	INSTRUMENTOS SUBSIDIARIOS DE LOS ACREEDORES DE LA SUCESIÓN PARA HACER EFECTIVA SU PREFERENCIA: FRENTE A LEGATARIOS, FRENTE AL HEREDERO Y FRENTE A ACREEDORES PARTICULARES DEL HEREDERO.	246

CAPÍTULO SEXTO

LOS ACREEDORES PARTICULARES DEL HEREDERO EN EL ITER SUCESORIO

I.	DETERMINACIONES PREVIAS	249
II.	EL EMBARGO DEL DERECHO HEREDITARIO	251
III.	FACULTADES DE LOS ACREEDORES PARTICULARES DEL LLAMADO A UNA HERENCIA, REFERIDAS AL EJERCICIO DE SU <i>IUS DELATIONIS</i>	258
A.	<i>La interrogatio o interpellatio</i> al llamado a la herencia que no la acepta ni la repudia	258
B.	La aceptación de la herencia por los acreedores particulares del llamado que repudia (art. 1001 CC)	260
C.	La aceptación del heredero en perjuicio de sus acreedores.	268
D.	Los acreedores del concursado llamado a una herencia y del llamado a una herencia que se declara en concurso	270
1.	<i>La falta de legitimación de los acreedores del heredero para solicitar el concurso de la herencia</i>	270
2.	<i>Los acreedores del concursado ante el ejercicio por éste del ius delationis</i>	270
3.	<i>El llamado a una herencia declarada en concurso</i>	272
IV.	LOS ACREEDORES DEL HEREDERO EN EL ITER SUCESORIO UNA VEZ ACEPTADA LA HERENCIA	273
A.	La posibilidad de personarse en la formación del inventario que se realiza con la intervención de la herencia (art. 793 LEC)	273
B.	El derecho a intervenir en la partición de la herencia: artículo 1083 del Código civil.	276
V.	PROTECCIÓN DE LOS ACREEDORES DEL HEREDERO.	282
A.	El beneficio de separación de los acreedores del heredero	282
B.	Instrumentos para la protección de los acreedores del heredero en Derecho común.	285
	BIBLIOGRAFÍA	287
	JURISPRUDENCIA	293